



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00067-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores/as:

Directores/as de las Instituciones Educativas Públicas Piloto en la Estrategia de Convivencia Escolar y el Programa PREVI de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

Presente. -

Asunto : Se remite cronograma de jornadas de trabajo convocadas por UGEL 7 – ASGESE Convivencia Escolar 2024-Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar-PREVI.

Referencia :

- Ley N° 43610, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- RVM N°005-2021-MINEDU, "Estrategia para el fortalecimiento de la Gestión de la convivencia escolar, la Prevención y la Atención de la violencia en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada".
- RM N°587-2023-MINEDU, "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024"
- Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU, "Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024".

ESINAD: ECONVI2024-INT-0277794

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que, en el marco de las disposiciones contenidas en los documentos de la referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 en atención a la RVM N° 005-2021-MINEDU que aprueba la "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Descentralizada", tiene a bien comunicar que, los profesionales asignados a cada institución educativa piloto en la estrategia de convivencia escolar, de acuerdo al cargo o perfil profesional desarrollarán el Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar-PREVI, cumpliendo las funciones establecidas de acuerdo a la normativa vigente de la siguiente manera:

1. Profesionales del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar – EICE:

Cada uno cuenta con cuatro instituciones educativas piloto, en cada comunidad educativa implementará las cuatro fases del PREVI, en coordinación con Dirección y el Comité de Gestión del Bienestar y realizará la asistencia técnica, acompañamiento y acciones diversas de acuerdo a cada contexto señalado en el Plan TOECE-PAT.

EXPEDIENTE: ECONVI2024-INT-0277794 CLAVE: 7F75B7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

DRE/UGEL	Código Local	I.I.EE. PILOTO	Intervención	Profesional	NUMERO DE CONTACTO
UGEL 07 SAN BORJA	295115	7049 CAP. FAP JOSE A. QUINONES GONZALES	EICE	ALEXANDRA VALERIA BARRIGA ARO	934104560
UGEL 07 SAN BORJA	295120	7050 NICANOR RIVERA CACERES	EICE		
UGEL 07 SAN BORJA	300334	FE Y ALEGRIA 34	EICE		
UGEL 07 SAN BORJA	340165	6044 JORGE CHAVEZ	EICE		
UGEL 07 SAN BORJA	298878	7039 MANUEL SCORZA TORRES	EICE	ANA MARIA PRADO TENORIO	940901497
UGEL 07 SAN BORJA	298883	7042 SANTA TERESA DE VILLA	EICE		
UGEL 07 SAN BORJA	332207	1216 MIGUEL GRAU SEMINARIO	EICE		
UGEL 07 SAN BORJA	342918	7028 MARCO ANTONIO SCHENONE OLIVA	EICE		
UGEL 07 SAN BORJA	298835	7034 ENRIQUE NERINI COLLAZOS	EICE	GLORIA ENRIQUETA CHIPANA OBREGON	973900924
UGEL 07 SAN BORJA	299043	LOS INKAS	EICE		
UGEL 07 SAN BORJA	316679	FEDERICO VILLARREAL	EICE		
UGEL 07 SAN BORJA	507301	MADRE ADMIRABLE	EICE		
UGEL 07 SAN BORJA	298760	6075 JOSE MARIA ARGUEDAS	EICE	JOSE MANUEL ARANGO ANDIA	937353277
UGEL 07 SAN BORJA	298821	6153 CAP.EP. AUGUSTO J GUTIERREZ MENDOZA	EICE		
UGEL 07 SAN BORJA	332194	1204 VILLA JARDIN	EICE		
UGEL 07 SAN BORJA	340231	7086 LOS PRECURSORES	EICE		

Respecto al Equipo itinerante de convivencia escolar – EICE

El EICE está conformado por tres profesionales en psicología y uno en educación. Opera a nivel de la UGEL e interviene en las instituciones educativas piloto de su ámbito de competencia territorial, cumpliendo las siguientes funciones:

- Sensibilización de la comunidad educativa sobre las dimensiones detalladas en la norma de referencia.
- Fortalece las competencias profesionales y socioemocionales, asociadas a las dimensiones de la convivencia escolar, en el personal de la institución educativa de la educación básica, en coordinación con la ECEU correspondiente.

2. Profesional Psicólogo en el cargo de Soporte Psicológico -SP:

Cada profesional en soporte psicológico tiene a cargo una institución educativa piloto en la estrategia en convivencia escolar para la implementación de las cuatro fases del PREVI en coordinación con Dirección y el Comité de Gestión del Bienestar, realizando asistencia técnica, acompañamiento y acciones diversas de acuerdo a cada contexto señalado en el Plan TOECE-PAT e instrumentos de gestión. El profesional SP asistirá a la I.E. de lunes a viernes en el horario de 8:00a.m. (por el momento marcando asistencia en la sede de la UGEL 07 San Borja) hasta las 4:45 p.m. previa coordinación con el equipo directivo. Solo se hará excepción dos días al mes, en las fechas programadas, para el desarrollo de jornada de trabajo en la UGEL 07 o acciones asignadas por la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE y cuyo cronograma se adjunta al presente. En caso de surgir cualquier otra intervención la vía de comunicación formal será mediante oficio.

DRE/UGEL	Código Local	I.I.EE. PILOTO	Intervención	Profesional	NUMERO DE CONTACTO
UGEL 07 SAN BORJA	295059	6051 MERCEDES INDACOCHEA	SP	FANNY JAHAIRA MANRIQUE VELA	966340335
UGEL 07 SAN BORJA	295139	7053 REINO DE ESPAÑA	SP	SHIRLEY YESENIA SAMILLAN REQUEJO	950692527
UGEL 07 SAN BORJA	298779	6085 BRIGIDA SILVA DE OCHOA	SP	MILAGROS MARIA CELESTINA FERNANDEZ FUENTES	964220969
UGEL 07 SAN BORJA	340274	6086 SANTA ISABEL	SP	XIMENA YESENIA TOROCAHUA VILLANUEVA	932024551
UGEL 07 SAN BORJA	298816	6094 SANTA ROSA	SP	JACQUELINE ROXANA CORONADO SOPLAPUCO	993934902
UGEL 07 SAN BORJA	298920	7075 JUAN PABLO II	SP	SARA AMELIDA CACERES COSE	939234174
UGEL 07 SAN BORJA	299062	SAN PEDRO DE CHORRILLOS	SP	PAOLA DEL ROSARIO CORDOVA ANASTACIO	967874630
UGEL 07 SAN BORJA	299081	VIRGEN DEL MORRO SOLAR	SP	RENEE MARIS ROMANI SANCHEZ	988335897
UGEL 07 SAN BORJA	321888	7083 MANUEL GONZALES PRADA	SP	MIRIAM RUTH VALDIVIESO LIMACHE	971805302
UGEL 07 SAN BORJA	321893	7089 ROMEO LUNA VICTORIA	SP	YENI RAQUEL BARRETO MORI	936590899
UGEL 07 SAN BORJA	332165	0083 SAN JUAN MASIAS	SP	JHON GAMBOA JIMENEZ	996184320
UGEL 07 SAN BORJA	340170	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	SP	GERALDINE HUILLCA SANCHO	944146334
UGEL 07 SAN BORJA	340189	6082 LOS PROCERES	SP	ORLANDO GABRIEL DOMINGUEZ MARIN	953377174
UGEL 07 SAN BORJA	298798	6091 CESAR VALLEJO	SP	NANCY ERMELINDA BRIONES CABRERA	997827702

EXPEDIENTE: ECONVI2024-INT-0277794 CLAVE: 7F75B7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Respecto al Profesional en psicología en las instituciones educativas: Soporte Psicológico -SP

- El o la profesional en psicología es asignado o asignada a las instituciones educativas públicas de la educación básica focalizadas e integra el Comité de Gestión del Bienestar, o quien haga sus veces.
- Cumple la función de brindar soporte psicológico e implementar las actividades determinadas para su institución educativa, de acuerdo con las dimensiones descritas en la RVM N°005-2021-MINEDU.

En tal sentido, es imprescindible brindar las facilidades para llevar a cabo en cada caso: EICE y/o SP las actividades para el presente año 2024, mismas que fueron propuestas a finales del 2023 a fin de insertarlas en la planificación TOECE -PAT para el presente. Por lo tanto, se exhorta a los directivos de las II.EE. piloto asignar un espacio físico donde el /la profesional pueda realizar la labor asignada, así como gestionar con el equipo responsable de la I.E. los horarios y modalidades para ejecutar las fases del PREVI y liderar la participación del personal que sea convocado incluyendo su participación como director/a.

CRONOGRAMA DE FECHAS PARA JORNADA DE TRABAJO EN CONVIVENCIA ESCOLAR E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN – ASGESE 2024

Jornada de Trabajo y acciones de supervisión	CRONOGRAMA DE FECHAS MENSUAL								
	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
<ul style="list-style-type: none">Lugar: UGEL 07Horario: de 8:00 a.m. a 4:45 p.m.	11	9	13	11	8	12	10	7	5
	y	y	y	y	y	y	y	y	y
	25	23	27	25	22	26	24	21	19

En caso de surgir cualquier eventualidad que requiera contar por necesidad de servicio con el profesional será comunicada formalmente y con la debida anticipación.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N° 00002-2024-UGEL07.

Expresando los sentimientos de nuestra distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

JPJA/J.(e) ASGESE
REAV/ECEU- ASGESE
10/04/2024 02:14:56 p.m.

EXPEDIENTE: ECONVI2024-INT-0277794 CLAVE: 7F75B7

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

